



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NÚM. 032

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN TRES CALLES DE LA URBANIZACIÓN QUINTAS DE ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ, SEGÚN ESTABLECE EL REGLAMENTO.

POR CUANTO: La Ley 107, Código Municipal en su Artículo 1.010 inciso (r) faculta a los Municipios a regular y reglamentar por ordenanza, la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR CUANTO: La Comisión de Transportación y Obras Públicas en su Informe del 12 de marzo de 2024, se reunió con el señor José Méndez, Administrador de la Urbanización y la Presidenta de la Junta de Residentes, la señora María Bahamonde Sánchez, solicitando los Reductores de Velocidad ante el aumento de los residentes y familiares que visitan el área, pasan por las calles a alta velocidad poniendo en riesgo a los peatones, personas mayores y niños del área.

POR CUANTO: Se le informa al Director de Obras Públicas Municipal que son cuatro (4) Reductores de Velocidad para tres Calles, que serán instalados de la siguiente manera:
Calle Cerro Roncador - un (1) reductor de velocidad
Calle Cerro las Piñas - dos (2) reductores de velocidad
Calle Cerro Tumbado - un (1) reductor de velocidad

POR CUANTO: Copia de las firmas de los residentes de la Calles formarán parte de esta ordenanza.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Autorizar la instalación de Reductores de Velocidad en tres calles de la Urbanización Quintas de Altamira del Municipio de Juana Díaz, según se describen en el 3er Por Cuanto y establece el Reglamento.

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Comisionado de la Policía Municipal, al Comandante de la Policía Estatal, al Director de Obras Públicas Municipal y al señor José Méndez y a la señora María Bahamonde Sánchez de Urbanización Quintas de Altamira, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2024.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 032, SERIE 2023-2024 aprobada EN LA CONTINUACION DEL LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024, CELEBRADA A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2024.

PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN TRES CALLES DE LA URBANIZACION QUINTAS DE ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ, SEGÚN ESTABLECE EL REGLAMENTO.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Julio C. García González, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. José J. Rivera Figueroa, Hon. Isaac Santiago Echevarría, Hon. Nivia I. Rodríguez Hernández y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusada:

Hon. Betzy J. Martínez Cruz

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 19 días del mes marzo de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Comisionado Policía Municipal
Comandante Policía Estatal
Director Obras Públicas Municipal
Sr. José Méndez y Sra. María Bahamonde Sánchez, Urbanización Quintas de Altamira

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 19 de marzo de 2024, en Juana Díaz, Puerto Rico.



CRC

Sello Oficial